

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**29689** ALMERÍA

Edicto

En el procedimiento familia. Divorcio contencioso 513/12, seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Almería, a instancia de Francisco Rueda Crespo contra Daria Zabolotskikh sobre divorcio, se ha dictado la sentencia n.º 426/13, contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el art. 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la LO 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición Adicional Decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Daria Zabolotskikh, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Almería, 2 de julio de 2013.- El/la Secretario.

ID: A130044102-1